

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Oficina del Auditor Superior.

Oficio: ASE-2650-2023.

Asunto: Se notifica el Informe Individual de Auditoría, derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública **2022** de la entidad fiscalizada **Orquesta Filarmónica de Acapulco**.



SE RECIBIÓ EN OFICINA

C. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega

Director General de la Orquesta Filarmónica de Acapulco

Presente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 3 de Julio de 2023.

"2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117, fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 16, 18, 21, 36, 37, 38, 89 fracciones I, XIII, XVI, XXXV y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 2, 3 fracción 1, 7, 8, fracciones I y XX, y 9 fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y derivado de la auditoría número **2022-D-D-39B-008-2023**, para la fiscalización de la Cuenta Pública **2022**, de la entidad fiscalizada **Orquesta Filarmónica de Acapulco**, hago de su conocimiento que el Informe Individual de Auditoría fue entregado al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismo que contiene las recomendaciones, formuladas a la entidad fiscalizada a su cargo, con motivo de la auditoría referida el cual se adjunta al presente de manera impresa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, asimismo se le hace saber que con la notificación del Informe Individual que nos ocupa, quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en el citado informe, y que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, para que presente información y realice las consideraciones pertinentes.

Se le apercibe, que en caso de no presentar información o realice las consideraciones pertinentes, dentro del plazo concedido, se le impondrá una multa prevista por el artículo 10 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, consistente en ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, conforme al valor establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, en terminos del artículo 26 Apartado B penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 MN),

Es importante señalarle que en términos del artículo 11 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y las leyes penales aplicables; asimismo, cuando los servidores públicos y las personas físicas y morales, públicas o privadas aporten información falsa, serán sancionados penalmente conforme a lo previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



Atentamente

EL Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

C.c.p. Lic. Antonio Orozco Guadarrama. Auditor Especial de Evaluación del Desempeño. Para conocimiento y seguimiento.- Presente.
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián. Secretario Técnico. Mismo fin. Presente.
Expediente.
MCPPH/CLV/arh



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO
COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**

Acapulco de Juárez, Gro., a 31 de mayo de 2023.

SECCION: OFA/DG
No OFICIO: 0147/2023
ASUNTO: ACLARACIONES DE LAS
OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA
AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
ASE-D-D-039-008-2023.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo".

**LIC. MARCOS CESAR PARIS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

063237

En cumplimiento a lo solicitado en el oficio ASE-AEDD-0169-2023, mediante el cual se señalan las observaciones preliminares derivados de la auditoría del desempeño con número 2022-D-D-039-008-2023 en relación con el programa CDT, y con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los mismos.

Hago entrega de las justificaciones y aclaraciones de las observaciones de las observaciones en los puntos NUM-9, 10, 11, 12 y 13 que se le dan a conocer. Información misma que se detalla y forma parte del presente oficio, que contiene en CD en formato Excel/Word y la misma información de forma digitalizada en formato PDF. Presento también ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero una carpeta con información impresa y que consta con los folios del 01 al 280.

Sin otro particular, hago del presente para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi compromiso con la cultura musical en bien de los guerrerenses.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO
01 JUN 2023

BAJO RESERVA DE LEY
OFICIALÍA DE PARTES

12:41

Diana

ATENTAMENTE

**MTR. EDUARDO GABRIEL ÁLVAREZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL EMÉRITO.**

C.c.p. LIC. Antonio Orozco Guadarrama.-Auditor Especial de Evaluación del Desempeño.
C.c.p. Minutario

Anexa 01 carpeta recopilada
01 cd y 01 faja sin revisar
contenido.

Av. Costera Miguel Alemán No. 4455
Costa Azul
Acapulco de Juárez, Guerrero.
C.P. 39850

Tels. 744 484 4854
744 481 29 35

www.ofa.org.mx



Acapulco, Gro. A 09 de Agosto de 2023.

SECCION: OFA/DG

No. DE OFICIO: 190/2023

ASUNTO: AUDITORIA DE DESEMPEÑO 2022.

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACUSE

**LIC. MARCOS CESAR PARIS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.**

063889

En cumplimiento a lo solicitado en el oficio **ASE-2650-2023**. En donde se nos notifica el informe individual de auditoría de desempeño con número **2022-D-D-039-008-2023** para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 en relación con los programas (CDT), y con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los mismos.

Hago entrega de la información misma que se detalla y forma parte del presente oficio, que contiene un CD en formato Excel/Word y la misma información de forma digitalizada en formato PDF. Presento también ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero una carpeta con información impresa y que consta con los folios del 01 al 42

Sin otro particular, hago uso del presente para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi compromiso con la cultura musical en bien de los guerrerenses.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO
10 AGO 2023

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL EMÉRITO

MTRO. EDUARDO GABRIEL ALVAREZ ORTEGA

BAJO RESERVA, DE LEY
OFICIALÍA DE PARTES

13:15 Claudia
Anxa: al carpeta
recopiladora y el
cd sin reusar
contenido.